

EL SILENCIO ADMINISTRATIVO Y SU PROBLEMÁTICA

Ponente del curso

D. José Antonio Monterrubio Quirós

Abogado. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad Rey Juan Carlos.

PROGRAMA

- I. La obligación de resolver y notificar los procedimientos administrativos dentro de un plazo: Plazos máximos para dictar y notificar la resolución, el deber de información sobre los plazos, forma de computarlos, suspensión o ampliación de la duración de los procedimientos.
- II. El régimen jurídico del silencio administrativo en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Tipología, nacimiento, sentido, naturaleza y formas de acreditarlo.
- III. Supuestos en los que no se produce el silencio administrativo.
- IV. La problemática procesal del silencio administrativo.
- V. Responsabilidad derivada del incumplimiento de la obligación de resolver y notificar dentro de plazo.

*El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.